

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 218 /
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 20 Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 20.01.2012 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Agrupación Adulto Mayor Santa Amalia" a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 20 de Enero de 2012 a la Organización Comunitaria "**Agrupación Adulto Mayor Santa Amalia**", Personalidad Jurídica N° 477 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Vicente del Carmen Muñoz Muñoz	C.I. 5.837.494-6
SECRETARIA	: Florencio Díaz Reusser	C.I. 2.683.775-8
TESORERA	: Carmen Medina Ramírez	C.I. 5.047.830-0
SUPLENTE	: Luis Armando Cerda Mejías	C.I. 4.894.481-7

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (3)
Agrupación Adulto Mayor Santa Amalia (1)
Archivo.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE